

Nunca más debe repetirse tan desorganizado y por ello desastroso proceso de selección de la dirección en los centros educativos públicos de Andalucía. Los inspectores e inspectoras de Educación, que lo hemos padecido, representados por el Sindicato de Inspectores, USIE Andalucía, que trabajamos por la calidad de la educación en Andalucía, no podemos consentir tal cúmulo de errores, falta de planificación, incumplimiento de plazos, instrucciones sin respaldo escrito, a veces contrarias a lo establecido en la norma, que han convertido el proceso de selección de directores y directoras en un desastre mayúsculo, del que todavía quedan capítulos por cerrar, y se lo decimos a Vd. Sra. Consejera de Educación como máxima responsable del funcionamiento del departamento que debe formar en eficacia, competencia y orden al alumnado andaluz.

No de todo es Vd. responsable, no se le puede achacar el retraso de tres años en elaborar la normativa que regulara el proceso de selección de directores y directoras, porque solo lleva Vd. un año como Consejera, pero ese retraso, explicable solo por la oposición a cuanto estableció la LOMCE, fue acumulando promociones de directores y directoras que finalizaban mandato, sin poder realizar la selección correspondiente. Ya en octubre y noviembre de 2017 se publicaron el decreto 153/2017 y la Orden de 10 de noviembre, respectivamente, lanzando el proceso de selección de la dirección para casi un 70% de los centros educativos públicos. Después de tanto tiempo para preparar la normativa reguladora, cabía pensar que todo estuviera organizado. Nada de eso.

Antes de iniciar el proceso los inspectores e inspectoras pedimos que se dictaran instrucciones para concretar determinados aspectos de la normativa (Decreto y Orden antes señalados) que se prestaban a dudas o a diferentes interpretaciones. Respuesta: “no habrá instrucciones”, lo que venía a significar “que cada cual lo entienda como quiera”. El proceso se regía por la grabación en la plataforma educativa “Séneca”, pero el módulo para registrar las fases y actos del proceso no estaba completado cuando debían constituirse las comisiones de selección, primer desaguisado que se iba solucionando con el envío de los proyectos por correo electrónico. Y la admisión de las candidaturas hizo una falsa comprobación del cumplimiento de los requisitos, porque uno de ellos, tan mecánico como constatar que no se superaban las 50 páginas del proyecto de dirección, no es que tuviera algún error, es que no funcionó, aceptando más de 100 candidaturas con proyectos de más de 50 páginas, algunos de ellos, con más de 100 páginas. Vd., Sra. Consejera debe saber dónde está la responsabilidad de tamaño error, por si acaso le decimos que busque por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Las Comisiones de Selección se constituyeron subsanando sus presidentes, los inspectores e inspectoras, las situaciones indeterminadas y faltas de organización. Tuvimos una sesión formativa para prepararnos para la gestión del proceso, pero todo era llegar a detalles o dudas que nadie podía responder, y se terminaba con “preguntaremos a la Dirección General de Ordenación Educativa”. Y se preguntó, y mucho, a quien no había querido dictar instrucciones, ahora obligado a aclarar aspectos que paralizaban el proceso. Con escritos de “Respuestas a consultas” se establecieron interpretaciones dudosas, como la del escrito de 27 de febrero de 2018, del Director General de Ordenación Educativa, que recoge que “la Comisión de Selección podrá considerar un margen razonable de incremento en el número de páginas”. Esto añadía confusión a la desorganización. ¿Qué debe entenderse por margen razonable? ¿Todos entendemos lo mismo? Y donde no se entienda razonable, ¿puede la Comisión descartar al candidato, lo cual no es función de la Comisión, sino que lo era del órgano que admitía las candidaturas?

Otros aspectos, regulados verbalmente o en escritos que nadie firma, son tan dudosos como irregulares: las valoraciones con diferencia igual o superior a 15 puntos se eliminarán, tantas veces

como sea preciso mientras se mantenga esa diferencia. ¿Pero, qué dice la Orden de 10 de noviembre? Pues, solo alude a la puntuación mínima y máxima, en singular. Otra aclaración verbal era la de valorar todos los proyectos que se hubieren coordinado o en los que se hubiera participado en un mismo curso escolar, aunque fuesen muchos. Irregular decisión, totalmente contraria a lo que se hace en concursos y procesos selectivos. A todo esto, la baremación, al igual que las convocatorias, notificaciones, las grabaciones de actas y demás burocracia, eran tareas para los presidentes de las Comisiones, los inspectores e inspectoras, que no teníamos nada más que hacer...

Con esa incertidumbre e inseguridad jurídica seguía el proceso, se seleccionaron candidatos con más de 50 páginas, dentro de lo que entendía cada Comisión ser margen razonable, y a otros se les descartó porque el número de páginas del proyecto superaba con mucho (en la interpretación de cada Comisión) las 50 páginas. Entonces alguien, en la Consejería, entra en trance y decide paralizar todas las Comisiones donde haya candidatos con más de 50 páginas. ¿Ahora, al día 6 de abril?, ¿sin nada por escrito, solo verbalmente? Pues eso es lo que hay. Y en Séneca se retira la opción de imprimir las puntuaciones definitivas. Y a esperar. El calendario establecido, por la Consejería, en la Resolución de 28 de noviembre de 2017, daba de plazo hasta el 4 de mayo para valorar los proyectos de dirección y méritos de los candidatos y candidatas, pero se pasó dicho plazo sin respuesta tras la orden verbal de paralizar las comisiones con proyectos de más de 50 páginas. Quien establece los plazos es el primero que los incumple, Sra. Consejera.

Por fin, el 8 de mayo conocemos la “fumata blanca”: se ha decidido que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dirigirá un escrito a todos los candidatos con proyectos de más de 50 páginas dándoles un plazo de 10 días para que ajusten su proyecto al requisito establecido (máximo de 50 páginas). Y solo les dice eso: “que ajusten”. ¿Significa reducir tamaño de letra, quitar páginas, quitar contenido? ¿Y si al tiempo que lo reducen lo embellecen y subsanan la falta de objetivos, o de aspectos deficitarios del proyecto? Hay que saber que en algunas Comisiones hay más de un candidato, ¿cómo queda quien sí cumplió el requisito y ve ahora que al otro candidato le dan la opción de cambiar el suyo? Más inseguridad jurídica. Y el plazo establecido se agotó con creces y las Comisiones tienen que esperar, para repetir la valoración, por la desidia del órgano encargado de organizar el proceso. Estamos a 15 de mayo, y las valoraciones que hay que repetir tendrán que hacerse cuando la Dirección General comunique a los presidentes de las Comisiones que cada candidato con proyecto de más de 50 páginas, lo ha “ajustado”.

Y en toda esta confusión, los órganos que debían de servir de cortafuegos para que los inspectores e inspectoras recibamos las tareas adecuadas, apropiadas a los condicionantes técnicos de nuestras funciones, sin las rémoras burocráticas o veleidades de órganos políticos, ¿actuaron en consonancia? Nos referimos a la Viceconsejería y a la Inspección General de Educación, que no cumplieron la misión de que las actuaciones tuvieran la planificación y organización adecuadas.

Así que, Sra. Consejera, ante tal cúmulo de desaciertos, le decimos “Nunca más”. A Vd. le compete depurar responsabilidades, que debe tener muy claras. Y si, por la distribución de cargos por territorialidad o por familias políticas, está atada de manos para tomar decisiones, Vd. será la responsable del desastre que hemos vivido, estamos viviendo, para seleccionar directores y directoras de centros públicos. La Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía debe saber que en la Consejería de Educación se funciona al estilo del ejército de Pancho Villa, y no se hace nada por remediarlo. La ciudadanía tomará buena nota de la falta de organización y calidad de una Consejería, a la cual se confía la preparación de sus hijos e hijas.

ANTONIO ASEGURADO GARRIDO. PRESIDENTE DE USIE ANDALUCÍA